



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 603

"Por medio del cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben los dignatarios de la Corporación Jardín Infantil Pulgarcito"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 579 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION JARDIN INFANTIL PULGARCITO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 980 del 29 de julio de 2005, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **JILLARY TATIANA VELEZ ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.426.533, y en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION JARDIN INFANTIL PULGARCITO** mediante oficio EXT-BOL-20-006752 solicitó la inscripción de dignatarios y la aprobación de la reforma estatutaria adoptada de conformidad con Acta de Asamblea de Asociados del 28 de agosto de 2019.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de los artículos 1, 2, 5, 19 y 25 de los estatutos de la **CORPORACION JARDIN INFANTIL PULGARCITO**, quien en adelante se denominara **CORPORACION CULTIVANDO SUEÑOS** de conformidad con Acta de Asamblea de Asociados del 28 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase la inscripción de dignatarios de la **CORPORACION CULTIVANDO SUEÑOS**, elegidos de conformidad con el Acta de Reunión de Asamblea de Asociados de fecha 28 de agosto de 2019, así:

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 603

"Por medio del cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben los dignatarios de la Corporación Jardín Infantil Pulgarcito"

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente y Representante Legal	JILLARY TATIANA VELEZ ZAPATA	1.047.426.533
Secretaria	MARIA CLAUDIA ZAPATA MARTELO	45.514.891

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Fiscal	JHONNY DAVID PEREZ SAYAS	1.047.400.015 TP: 210342-T

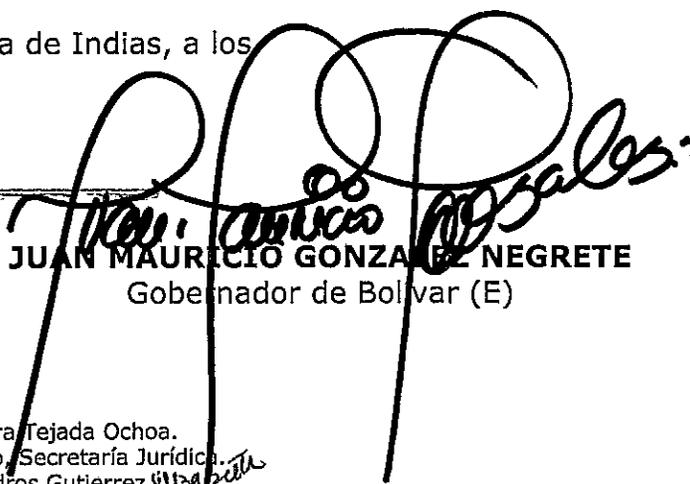
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Directora	ZOILA GUILLERMINA MARTELO DE ZAPATA	33.150.968

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que deberá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

12 de noviembre de 2020


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó: Mayra Alejandra Tejada Ochoa.

Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.

V.B.: Dra. Elizabeth Cuadros Gutierrez,
P.E. Secretaría Jurídica.

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen,

Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Bolívar
PRIMERO